



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público por Mesas, Sillas, Tribunas, Tablados y Otros Elementos Análogos con Finalidad Lucrativa del Excmo. Ayuntamiento de Quintanar de la Orden.

Habiendo concluido el plazo de exposición pública por espacio de treinta días hábiles del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público por Mesas, Sillas, Tribunas, Tablados y Otros Elementos Análogos con Finalidad Lucrativa del Excmo. Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, adoptado por el pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2022 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 154, de fecha 12 de agosto de 2022, y no habiendo sido presentada reclamación alguna contra el mismo, se entiende elevado automáticamente a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Se procede a la publicación del texto definitivo de la modificación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo:

Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público por Mesas, Sillas, Tribunas, Tablados y Otros Elementos Análogos con Finalidad Lucrativa del Excmo. Ayuntamiento de Quintanar de la Orden

DISPOSICION TRANSITORIA.

"Con objeto de atenuar los perjuicios económicos provocados a los establecimientos de comercio y hostelería con motivo de las consecuencias de la pandemia derivada del COVID 19 y de la situación económica actual inflacionista, se suspende durante el ejercicio 2022 la aplicación de la tasa regulada en esta Ordenanza en relación con los expedientes de utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local por la ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, en todo el término municipal".

Quintanar de la Orden, 28 de septiembre de 2022.- El Alcalde, Juan Carlos Navalón López-Brea.

N.º I.-4800